



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 125
2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 16 NOV 2010

VISTOS:

EL Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 22 de julio del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 082-2010-GRC/GRDS/PFTS Final de Liquidación Técnica Financiera de fecha 09 de setiembre de 2010, emitido por el Liquidador y Especialista Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; El Informe N° 068-2010-GRC/GRDS/AJRB emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 26 de octubre de 2010, y el Informe N°445-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 12 marzo de 2007 se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES" con un valor referencial de S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante la modalidad de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA;

Que, Mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-CALLAO VENTANILLA", siendo ello así con Memorándum N° 249-2007-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales;



Que, mediante acta, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0436-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista FLORES FERNANDEZ GLORIA LUZ, para ejecutar la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES", estableciéndose un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales;

Que, Con fecha 08 de Junio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-00285, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor FLORES FERNANDEZ GLORIA LUZ con una oferta económica de S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales;

Que, con fecha 19 de junio de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001- 000018 con fecha de 20 de junio de 2007 emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 22 de Julio de 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES", resultando un monto ascendente a la suma de S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de Vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad "Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005,2007 y 2008" se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES" con un valor autorizado de S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles); incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Que, mediante Informe N° 445-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5078 JOSE QUIÑONES GONZALES", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 17,130.40 (Diecisiete Mil Ciento Treinta con 40/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 5078 "JOSE QUIÑONES GONZALES"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 17,130.40 (Marzo 2007) RGR N° 146-2007-GRDS.

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	17,130.40	17,130.40	0.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	17,130.40	17,130.40	0.00
----------------------------------	------------------	------------------	-------------

